



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 7 de mayo de 2025 consistente en 10 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 2-7
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 27/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DEL H. CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las doce horas con quince minutos del día siete de mayo de dos mil veinticinco, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez y la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dr. Eduardo Ponce Alonso ANTH, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL, Dr. Felipe Javier Galán López ANTS y Dra. Violeta Vázquez Campa ARQE; el catedrático representante de carrera: Dr. Jesús Javier Bonilla Palmeros ARQE; Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro y los CC. Sergio Neri Galán Rodríguez, Consejero Universitario Alumno, Diego Aimar Gómez Hernández representante alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica, Aylin Cortes Castro representante alumna de la Licenciatura en Antropología Social y Ammiel Aguilar Aldama representante alumna de la Licenciatura en Arqueología; todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala de Juntas con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta anterior
3. Aval para oferta educativa intersemestral de verano
4. Asuntos escolares
5. Asuntos generales

PRIMERO. - Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose que de los 16 integrantes del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 12 entre profesores y alumnos, por lo que existe quórum legal para sesionar de forma ordinaria. -----

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general el acta de la sesión del día 28 de marzo de 2025. -----

TERCERO. - **Aval para oferta educativa intersemestral de verano.** La Maestra María Antonia Aguilar Pérez presenta a este órgano colegiado la propuesta de abrir una sección de la EE Restauración y conservación en el periodo intersemestral de



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



verano, esta propuesta fue expuesta en la Academia de Arqueología y de ser avalada, será impartida por el Mtro. Omar Melo Martínez como complemento de carga.

ACUERDO. – El H. Consejo Técnico no tiene inconveniente y avala la apertura de la EE “Restauración y conservación” NRC 8931 en el periodo intersemestral de verano para la licenciatura en Arqueología con un horario de 10:00 a 13:00 hrs de lunes a viernes a cargo del Mtro. Omar Melo Martínez, Técnico Académico de Tiempo Completo con número de personal 15912, quien cubrirá esta EE como Complemento de Carga.

CUARTO. - ASUNTOS ESCOLARES: La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez solicita a los integrantes del H. Consejo Técnico, el AVAL para atender las solicitudes de baja extemporánea de Experiencia Educativa del periodo 202551 solicitada por los siguientes alumnos:

Nombre	Matrícula	Carrera	Experiencia Educativa
N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	Antropología Histórica	AFEL
		Arqueología	AFEL
		Arqueología	Estadística Aplicada
		Arqueología	Estadística Aplicada Restauración y conservación
		Arqueología	Estadística Aplicada
		Antropología Lingüística	Teorías de la cultura
		Arqueología	AFEL
		Arqueología	AFEL
		Arqueología	Servicio Social



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología



Secretaría

N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO	Antropología Histórica	Baja Extemporánea periodo 202551 Febrero-julio 2025
--------------	--------------	---------------------------	--

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA las bajas de Experiencia Educativa extemporáneas solicitadas pues todas ellas presentan motivos debidamente justificados. -----

La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que, en seguimiento a la Convocatoria de Beca Escolar 2025, la estudiante que cumplió con los requisitos para recibir este apoyo institucional, fue la C. Saray Cabrera García Matrícula S21023066 de la Licenciatura en Antropología Histórica. Por tal motivo, se solicita que este órgano colegiado la avale como beneficiaria. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA como beneficiaria de la Beca Escolar 2025 a la C. Saray Cabrera García Matrícula S21023066 de la Licenciatura en Antropología Histórica quien cumplió con los requisitos para recibir este apoyo institucional. -----

Se da lectura al oficio del C. N5-ELIMINADO 1 matrícula N6-ELIMINADO 100 de la licenciatura en Arqueología, quien solicita el Aval de este órgano colegiado para el plan de trabajo a desarrollar en la estancia de movilidad (modalidad investigación) en la sede del Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural LANCIC del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México del 11 de agosto al 12 de septiembre de 2025 a cargo del Dr. José Luis Ruvalcaba Sil; la movilidad tiene como objetivo obtener conocimientos y realizar prácticas en las metodologías de análisis arqueométricos. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA que el C. N7-ELIMINADO 1 matrícula N8-ELIMINADO de la licenciatura en Arqueología realice la estancia de movilidad (modalidad investigación) en la sede del Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural LANCIC del Instituto de Física



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



de la Universidad Nacional Autónoma de México del 11 de agosto al 12 de septiembre de 2025 a cargo del Dr. José Luis Ruvalcaba Sil.

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa que, en apego al Título X, capítulo I, Artículo 81, Fracción V del estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana y tomando en cuenta los méritos académicos y de investigación, designa partir de esta fecha como Directoras y Directores de Trabajo Receptacional a:

Académico (a)	Alumno	Modalidad
Dr. Manuel Alejandro Fuentes Pangtay	N9-ELIMINADO 1	Trabajo Práctico Científico
Dra. María de Lourdes Becerra Zavala		Tesis
Mtro. Félix Dario Báez Galván		Tesis
Dr. Felipe Javier Galán López		Tesis
Dra. Diana Isabel Mejía Lozada		Tesis
José Carlos López López.		Tesis
Dra. Verónica Moreno Uribe		Tesis

En otro asunto escolar, la Maestra María Antonia Aguilar Pérez da lectura al oficio del C. **N10-ELIMINADO 1**, alumno de la Licenciatura en Antropología matrícula **N11-ELIMINADO 1**, quien solicita en apego al Artículo 81, fracción VI del Estatuto de Alumnos 2008 la asignación del Mtro. Cresencio García Ramos, investigador del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana como Director externo del trabajo receptacional en la modalidad de tesis intitulado: "El modelo de los lenguajes



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



formales para el análisis de la escritura china tradicional." Anexa síntesis curricular del investigador y carta de aceptación. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no avala la asignación del Mtro. Cresencio García Ramos, investigador del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana como Director externo del trabajo recepcional en la modalidad de tesis intitulado: "El modelo de los lenguajes formales para el análisis de la escritura china tradicional." del C. **N12-ELIMINADO 1**

N13-ELIMINADO 1 Declarado del Artículo 81 fracción VI que a la letra dice:

"El alumno podrá solicitar al Consejo Técnico que el asesor sea algún académico de la propia facultad o de otra entidad académica de la Universidad Veracruzana, o bien un académico externo. Si éste fuera el caso, el asesor externo deberá ser docente o investigador invitado, pertenecer al mismo nivel educativo o a un nivel superior, poseer como mínimo el grado académico que se va a otorgar **y ser un experto en la línea de investigación del trabajo recepcional;**"

El H. Consejo Técnico de la Facultad reconoce la amplia trayectoria del Mtro. Cresencio García Ramos, sin embargo, en la síntesis curricular enviada, únicamente se refleja como área de especialidad la lengua totonaca. Se sugiere que el alumno proponga como Director (a) a algún docente o investigador (a) que tenga como LGAC la escritura china tradicional y el manejo de lenguajes formales. -----

La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que la C. **N14-ELIMINADO 1**

N15-ELIMINADO 1 Alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula

N16-ELIMINADO 1 concluyó las experiencias educativas obligatorias del Plan de Estudios 2000 con un promedio general de 9.54 en primera inscripción y carácter de ordinario, por tal motivo y en apego a la Legislación Universitaria vigente, específicamente en lo dispuesto en el Estatuto de Alumnos2008, título X, artículo 78, inciso III, solicita la exención de la presentación del examen de Experiencia Recepcional para optar por el grado de Licenciado en Antropología Social. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico no tiene inconveniente y avala la exención de la presentación del examen de Experiencia Recepcional a la C. **N17-ELIMINADO 1**



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



N18.- alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula

N19-ELIMINACIÓN de la presentación del examen de Experiencia Receptacional para optar por el grado de Licenciado en Antropología Social al por haber obtenido un promedio general de 9.54 en primera inscripción y carácter de ordinario. -----

QUINTO. - ASUNTOS GENERALES: - La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa de la solicitud aval para el registro ante SIREI del PROYECTO COMUNIDADES DE CUIDADOS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MÉXICO a cargo de la Dra. Verónica Moreno Uribe, Profesora de Tiempo Completo titular "C" con número de personal 28522.

El proyecto busca iniciativas de organización e incidencia en el estado de Veracruz gestionadas preponderantemente por mujeres, que tienen en común gestar prácticas y relaciones orbitadas en torno a algún eje del cuidado y que buscan responder a formas diferencias en que las violencias agrede a los territorios y los cuerpos y existencias que los habitan. En colaboración con el observatorio universitario de violencias contra las mujeres, y profesoras de la universidad veracruzana intercultural, hemos realizado desde hace varios años, ejercicios de indagación, registro, caracterización y encuentro de estas iniciativas a las que denominamos comunidades de cuidados, por cuanto organizan su acción política y de incidencia en torno a la intención ética de cuidar los cuerpos y los territorios de las violencias que les aquejan. el proyecto tiene por objeto darle continuidad a esta iniciativa profundizando en la descripción profunda de las comunidades identificadas, a partir de las herramientas que la antropología, la epistemología feminista y las metodologías colaborativas proponen, con el propósito de dilucidar la complejidad contextual de cada una de estas experiencias, explorar los procesos de significación que las actoras le confieren al acto de organizarse para cuidar y escudriñar los efectos que en sus vidas, sus comunidades y su territorios tiene este propósito. para ello se realizará trabajo de campo que permita el contacto directo con las comunidades identificadas, y se desarrollarán actividades de co-labor como



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología



Secretaría

mapeo participativo, talleres y ejercicios de autodiagnóstico. la propuesta acude a los postulados teórico conceptuales de la economía feminista, los feminismos comunitarios, los ecofeminismos y la interseccionalidad, dado que permiten indagar las tensiones y contradicciones que enfrentan quienes constituyen estas comunidades de cuidados, al desplegar sus acciones en contextos de agresiones múltiples.

Colaboran en este Proyecto, la Dra. Estela Casados González, PTC de la Licenciatura en Antropología Social y las alumnas de la Licenciatura en Antropología Social C. N20-ELIMINADO 1

matrícula N21-ELIMINADO 100

N22-ELIMINADO 1 matrícula N23-ELIMINADO 100

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA el registro ante SIREI del PROYECTO COMUNIDADES DE CUIDADOS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, MÉXICO de la Dra. Verónica Moreno Uribe, Profesora de Tiempo Completo titular "C" con número de personal 28522. -----

La Maestra María Antonia Aguilar Pérez informa que el N24-ELIMINADO 1
N25-ELIMINADO 1 egresado de la Licenciatura en Antropología Histórica invita a la comunidad que integra la Facultad de Antropología a participar como colaboradores en el 1er Coloquio Nacional de Investigación Antropológica e Interdisciplina a realizarse en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de ser aceptada la solicitud, se requiere el uso de los logos y la iconografía oficial para integrarlos en el diseño de los materiales visuales (carteles, programas, etc.) -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y ACEPTE que esta entidad se integre como colaborador en el 1er Coloquio Nacional de Investigación Antropológica e Interdisciplina a realizarse en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como el uso de logos e iconografía oficial de esta Facultad para que sean integrados en el diseño de los materiales visuales (carteles, programas, etc.) -----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día al inicio señalado

Damos Fe:

Mtra. Ma. Antonia Aguilar Pérez
Directora



Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez
Secretaria

Dr. Felipe Javier Galán López
Jefe de Carrera ANTS

Dr. Eduardo Ponce Alonso
Jefe de Carrera ANTH

Mtro. Hernán Brizuela Casimir
Jefe de Carrera ANTL

Dra. Violeta Vázquez Campa
Jefa de Carrera ARQE

Dr. Jesús Javier Bonilla Palmeros
Coord. de Academia ARQE

Mtro. Rodolfo Parra Ramírez
Consejero Universitario Maestro

C. Sergio Neri Galán Rodríguez
Consejero Universitario Alumno

Diego Aimar Gómez Hernández
Representante alumno ANTH

C. Aymiel Aguilar Aldama
Representante alumna ARQE

C. Ailyn Cortes Castro
Representante alumna ANTS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."